

## EDITORIAL

# Sociedad Cooperativa de Empleados Públicos

Con verdadero beneplácito vamos a referirnos hoy al movimiento favorable, entusiasta puede decirse, que en favor del ahorro y las cooperativas se está manifestando en la mayoría de los empleados públicos, como una consecuencia, probablemente, de la propaganda que en favor de aquellos se viene desarrollando y del ejemplo que con frecuencia dan, en forma práctica y estimulante, algunos organismos del Gobierno. "LA REPUBLICA", como nuestros lectores saben, no ha desperdiciado ocasión para desenvolver en ese sentido una campaña persistente, encaminada a que el servidor del Estado, por una parte, y el salvadoreño en general, por otra, lleguen a convencerse de que en un pueblo organizado no es justo ni recomendable vivir al día, sin una idea clara del porvenir; que el hombre normal, amante de sus actos y capaz de llenar sus deberes con oportunidad, principalmente en el seno de la familia, está en la obligación ineludible de normar su vida de una manera consciente y previsora; que sus necesidades personales y las de quienes de su esfuerzo y capacidad dependen, no pueden ser satisfechas ampliamente, sino cuando se es poseedor de un criterio equilibrado y de una conciencia de absoluta responsabilidad.

Varias son las comunicaciones que obran en nuestro poder, en las cuales se elogia la gestión que en favor del ahorro y de las instituciones que lo fomentan hemos venido sustentando en estas páginas, en forma modesta, sin duda, pero con un gran aliento de sinceridad. Mucho agradecemos esas palabras de estímulo y hacemos promesa formal de seguir, sin desmayos, en nuestro empeño, pues estamos convencidos de que nuestro pueblo posee muchas y grandes virtudes, pero que, para coronar con éxito los destinos elevados a que está llamado en el concierto de las naciones civilizadas y felices, carece asimismo, de ciertas cualidades primordiales, entre ellas la previsión y el ahorro, siendo una obligación de los poderes públicos, de los órganos de prensa y de cuanta otra fuerza esté en capacidad de orien-

tar entendimientos e impulsar voluntades, hacer uso de todos los recursos honestos para llamar la atención hacia aquellos utilísimos principios que de tanta importancia son en el desenvolvimiento vital de las colectividades.

Decíamos, al principio, que hay un movimiento favorable hacia la práctica del ahorro. Así es, afortunadamente, por lo menos en lo que se refiere al empleado público. Días pasados informamos que los señores municipales y servidores a sueldo del Honorable Ayuntamiento de Juayúa habían organizado una Sociedad Cooperativa de Ahorros. El ejemplo fue seguido, casi inmediatamente, por el personal de la Aduana Central y más tarde por los señores Jefes, Oficiales, empleados y agentes de la Policía Nacional. Otras dependencias del Gobierno no han querido mostrarse indiferentes a este noble propósito y es así como podemos asegurar que la cooperación y el ahorro está en camino de ser entre nosotros una fuerza bien organizada que estará en posibilidad, muy pronto, para generar un resurgimiento económico de nuestra patria.

Pero a lo que deseamos referirnos especialmente es a la Sociedad Cooperativa de Empleados Públicos que está ya constituida y cuyos últimos toques de organización están para dársele en estos días. Nada menos, mañana, a las 17 horas, se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Contribuciones, la primera Junta preparatoria de dicha Cooperativa y se procederá, en ese mismo acto, a la elección de la Mesa Directiva provisional. A esa Junta que revestirá gran importancia, por el hecho de ser el paso inicial para coronar el noble ideal de quienes lo promueven, se ha invitado a todos los empleados de Hacienda que estén en aptitud de concurrir. Nosotros repetimos aquí esa invitación que también ya fue hecha por medio de la Estación Radiodifusora Nacional RDN.

Justo es apuntar que los verdaderos promotores del movimiento que actualmente estamos contemplando en bien del ahorro y del cooperativismo, son el señor Presiden-

te de la República, general Maximiliano Hernández Martínez; el Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Crédito Público doctor Miguel Tomás Molina, el Subsecretario de los mismos ramos, doctor Romeo Fortín Magaña; el Auditor General de la República doctor Carlos Menéndez Castro y el Director General de Contribuciones, don José Cipriano Castro, quienes desde hace algún tiempo, compenetrados del positivo beneficio que aquellas prácticas ofrecen al individuo y a la colectividad y conocedores de la urgente necesidad que hay de formentarlas, maduraron la iniciativa de construir una Sociedad de Empleados que, como ya dejamos dicho, puede considerarse como una hermosa realidad. Ellos lanzaron la idea y un grupo de empleados de la Oficina de Contribuciones y de la Auditoría General la recogieron y la hicieron cristalizar en forma real y alentadora.

La actitud de los empleados dichos fue secundada con entusiasmo por la mayoría de los del Ramo de Hacienda y se están recibiendo ya muchas adhesiones de parte

de los que trabajan en las Administraciones de Rentas de la República.

Por todo ello cabe suponer que la Sociedad Cooperativa de Empleados Públicos es ya un hecho, algo que por su fuerza moral y material podrá abrir horizontes prósperos, posibilidades ventajosas al porvenir de nuestro pueblo.

Una Cooperativa bien organizada, que cuente con la confianza irrestricta de sus propios promotores y contribuyentes, administrada, por hombres sanos y respetuosos y bajo la vigilancia de un Gobierno ecuaníme, honrado y patriota, como el que hoy tenemos, vendrá a ser, en esta hora de incertidumbres porque atraviesa el país, un gran factor de estímulo en la condición precaria de la economía nacional.

El cooperativismo y el ahorro deberán ser, de hoy en adelante, dos objetivos principalísimos en los anhelos de bienestar de nuestro pueblo.

Su práctica generará, tengamos fe en ello, una era de prosperidad y de verdadera salud material para la República.

## MANIFIESTO

### de la Asamblea Nacional Legislativa de la República al Pueblo Salvadoreño

Conciudadanos!

Con motivo de la ratificación otorgada a la nueva Ley de Imprenta que vuestros Representantes dictaron en las sesiones legislativas ordinarias del año próximo pasado, esta Asamblea ha sido objeto de graves e inmerecidas imputaciones de parte de ALGUNOS periódicos de la República, que difieren de modo de pensar de la mayoría absoluta de vosotros, cuya voluntad sensata, ecuaníme y honrada inspira nuestros actos.

No obstante la intemperancia de los ataques de los interesados por interés mezquino contrario al interés social, en que la nueva Ley obtuviese nuestra ratificación—deseoso el Poder Legislativo que integramos, de atender las indicaciones razonables y justas que contra aquella ley se presentaran y las sugerencias que para subsanar sus posibles defectos se le hicieran—quiso oír tales indicaciones y sugerencias, y suspendió al efecto su discusión definitiva por un tiempo prudencial, durante el que, sin ninguna restricción fueron oídos los propietarios de imprenta, editores y directores de periódicos, y cuantas personas se dedican al periodismo; así como caracterizados representantes del Foro (comenzando por un miembro honorabilísimo de la Corte Suprema de Justicia), del obrerismo, de la banca, del comercio, de la agricultura e industria nacionales, de quienes se recabó la opinión desinteresada.

Esta meticulosa investigación dió por resultado que la Asamblea adquirió el convencimiento íntimo

incontrastable de que la nueva Ley a ratificarse no sólo no contenía ninguna disposición que pudiera tildarse de inconstitucional, sino que constituía el desarrollo lógico y necesario del principio que el Art. 29 de la Carta Fundamental consagra para que la libre emisión del pensamiento sea una realidad y no se preste más a los torpes abusos a que hasta ahora ha dado lugar.

Algunos diarios de esta capital, y otros del resto de la República—sin ninguna justificación que abone su inconsulta actitud—y pretendiendo imponer así su voluntad a los Poderes Públicos, acordaron una huelga de nueve días en señal de protesta contra la ratificación de la Ley; y amenazaron con que durante ese tiempo quedarían sin pan sus operarios y voceadores y sus respectivas familias—; olvidando que existen leyes en el país que no permiten la realización de esta última amenaza—leyes que el Gobierno hará respetar—y que sus anunciadores y suscriptores tienen derecho a reclamarles el cumplimiento de sus deberes contractuales.

Los mismos propietarios de imprentas y periodistas en huelga han pretendido sin conseguirlo, demostrar con argumentos vacuos y ampulosos que no resisten el análisis de la lógica más elemental, que esta nueva Ley de Imprenta es atentatoria, porque limita la garantía que establece el Art. 29 de la Constitución Política—que según ellos no admite limitación alguna.

Esta aberración de los propietarios de imprentas y los periodistas en huelga, nace sin ningún gé-

nero de duda del deseo de mantener su irresponsabilidad ante la ley, cuando en sus imprentas o periódicos se injuria o calumnia con abuso de la libertad de la prensa, aunque aquel que aparezca o se haga aparecer firmando los originales de la publicación injuriosa o calumniosa, sea un ente a todas luces irresponsable: un presidiario, un loco, un anormal reconocido, un ebrio consuetudinario, uno de tantos harapos humanos de esos que abundan en los bajos fondos sociales, y que ya tantas veces han servido de pantalla a la cobardía o al chantaje.....

Pero nó!

Nuestra Constitución; los Constituyentes del 86 no pudieron jamás querer dejar la honra de los ciudadanos a merced de tan absurdo concepto!

Y tan es así que en el mismo Art. 29 del Código Fundamental establecen la RESPONSABILIDAD ante el Jurado; y en el 40, que los derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados..... etc.

Si la responsabilidad que la Constitución establece para ante el Jurado queda a merced de impresores y periodistas al concederse a éstos irracionalmente que puedan sustraer AL VERDADERO CULPABLE del castigo,—como ya ha ocurrido, con sólo presentar originales firmados por gente irresponsable o con numerosas firmas que den derecho a la amnistía, ¿no es ésto permitir de antemano la burla de la ley? ¿no es ésto dejar a su capricho la vindicta pública?

Porque el castigo que no recae sobre el verdadero culpable, lejos de ser una reparación, es una nueva ofensa para la sociedad.

El nervio de la nueva ley de imprenta—lo que más duele a quienes desean seguir teniendo en sus manos esa arma venenosa contra la honra y los bienes de los ciudadanos; de inmoralidad y de explotación,—allí está: en los Art. 17 y 18 de la nueva Ley.

La Asamblea atendió las observaciones que se le hicieron en cuanto fué posible respecto de los demás artículos, fijando en los Considerandos del Decreto de ratificación los alcances de la ley; pero ha sido inflexible—porque así lo demanda el interés social, la paz social, la prevención del crimen—respecto de los Artos. 17 y 18.

Y así ha cumplido en rigor y conciencia,—desafiando las intemperancias de los interesados en mantener el abuso,—los deberes que le impone el mandato del Pueblo para velar por sus intereses.

En virtud de este convencimiento la ley fue ratificada por los diputados presentes a la sesión legislativa del 29 del mes próximo pasado, con sólo dos votos en contra... Posteriormente, los señores diputados que no estuvieron presentes, han dado su voto favorable a la ley—la que fue sancionada por el Poder Ejecutivo y publicada en el "Diario Oficial" del día 1º del corriente mes.

A demostrar con mayor fuerza si cabe la NECESIDAD de la inmediata promulgación de la nueva Ley de Imprenta, si no fuera que esta necesidad está en la conciencia de todos vosotros—nuestros conciudadanos—contribuye la publicación de las siguientes hojas sueltas que han circulado profusamente en esta capital y que omitimos comentar porque ellas solas se comentan.

Dicen así:

"SOMOS AJENOS A ESAS MANIOBRAS. Con motivo de las discusiones que se han originado por la Ley de Imprenta que acaba de aprobar la Asamblea Nacional, se ha hablado de una supuesta venta de dos Diarios de esta ciudad y acerca de este cargo me veo en el penoso caso de hacer al público la narración siguiente. Hace más de un mes vino a mi oficina don Enrique Mayorga a decirme que Carlos Marengo, procesado por robo de CIENTO SETENTA MIL DOLLARS oro americano, a doña Santos Ayala, le había dado SEISCIENTOS COLONES al Diario Latino y QUINIENOS al Diario "La Prensa" para que en sus columnas no se dijera nada de ese incidente, pues ya se estaban tomando declaraciones en el Juzgado que conocía del asunto, y que estaba dispuesto a dar igual cantidad a Diario del Salvador y a El Día si le daban una constancia en que se comprometieran hacer lo mismo, para conseguir lo cual el señor Mayorga me mostró una credencial que le extendió su hermano Alejandro. Como yo estuviera ocupado en otras cosas, le dije al Gerente de esta Empresa que le extendiera una credencial en iguales o parecidos términos en que estaba redactada la del señor Mayorga, y la firmé. Un día después el señor Mayorga vino a decirme que, para darle el dinero, le había exigido el señor Marengo que firmara el recibo al pie de la credencial, lo que hizo incontinenti, hurtándole el señor Marengo el documento, pues en cuanto le decía que su abogado don Luis Rivas tenía el dinero, lo mandaba donde su defensor, donde un señor Manuel Mendoza, donde un turco señor Safié, etc., sin obtener el pago de su convenio. En vista de esto el infrascrito, convencido de que se trataba de un asunto turbio entre los Sres. Marengo-Mayorga, consultó con el doctor Manuel Castro Ramírez la publicación de este relato en que daba por cancelada la credencial antedicha, y dicho señor me mandó decir que era mejor callar, salvo que se hiciera uso de esa credencial por parte de Marengo. Ese caso se ha presentado, y aquí tiene el público detallado con entera verdad lo ocurrido. ¿Qué se me ha sorprendido? Que se abusó de mi buena fé? Puede ser. Mea Culpa. SAMUEL C. DAWSON. San Salvador, 30 de marzo de 1933'.

"FALSAS ASEVERACIONES DEL SR. DAWSON. Al tratar de perjudicar maliciosamente a dos honorables periódicos; DIARIO LATINO y LA PRENSA. Ayer tarde circuló una hoja suelta suscrita por don Samuel C. Dawson, principal accionista de Diario "El Día", en la cual, al dar explicaciones de lo aseverado por el Diputado Alfaro Morán en la Asamblea, que acusó de haberse vendido dos periódicos por la suma de QUINIENOS COLONES cada uno, incurre en falsedad al aseverar que yo le he manifestado que el DIARIO LATINO y LA PRENSA habían recibido SEISCIENTOS y QUINIENOS COLONES cada uno respectivamente en ese asunto. Nada de eso he aseverado al señor Dawson, pues no podía yo traer a cuenta a esos dos apreciables periódicos, toda vez que ellos no estaban en el asunto ni tenía yo Credenciales suyas para tratarlo. Por consiguiente, desautorizo las aseveraciones del señor Dawson al afirmar lo anterior puesto en mi boca. Y en cuanto al asunto en toda su plenitud, ya lo co-

nocerá el público por medio de explicaciones que daré muy amplias y verídicas, en que probaré que "El Día" y el "Diario del Salvador" y yo, inclusive, fuimos víctimas de una vulgar tinte-rillada. Quedan, pues, por lo tanto, en su buen pie de fama y honorabilidad, los diarios LATINO Y LA PRENSA y fuera de este asunto, del que, como prometo, daré amplia y verídica información, para demostrar la inocencia de las otras publicaciones mencionadas maliciosamente por el señor Dawson. Mal hizo también el señor Dawson en su hoja suelta, al decir que viendo que se trataba de un asunto turbio entre Marengo y yo, fue que canceló la Credencial. Por hoy basta y espere el público mi próxima explicación. ENRIQUE MAYORGA RIVAS. San Salvador, 31 de marzo de 1933".

Después fue reproducida la 1ª hoja suelta con este agregado:

"OTRO SI. Digo: que algo anormal le ocurre al señor Enrique Mayorga, porque el día de ayer circuló una hoja suscrita por él desmitiendo lo que arriba dejo relatado, siendo que ayer mismo por la mañana me dijo aquí, en mi oficina ante el Gerente de esta empresa que el dinero con que se pagó a La Presa lo recibió el redactor, señor Andino, y que fue muy significativo el hecho de que ese diario y El Latino enmudecieron desde el momento del pago, dejando de tratar el asunto del robo del señor Marengo que tan empeñados estaban porque se investigara. ¿Negará ésto también, don Enrique? El público juzgue de parte de quién está la verdad.

San Salvador, 1º de abril de 1933. DAWSON"

### CONCIUDADANOS!

La Asamblea Nacional Legislativa de la República quiere llevar a vuestro conocimiento estos detalles relativos a la ratificación que ha otorgado a la nueva Ley de Imprenta para que juzguéis con plena conciencia de su conducta que se ha pretendido desvirtuar por los interesados en mantener el abuso y el libertinaje de la prensa, que tantos daños ha ocasionado al país, y a que esta Asamblea, ratificando la repetida Ley, y el Poder Ejecutivo sancionándola, han querido poner término de una vez para siempre.

Vuestros conciudadanos y amigos,

R. V. Morales, Presidente.—J. Puente.—Víctor M. Alfaro M.—Ag. Almaro M.—A. Alvarenga.—C. A. Angel.—Gullº Barrientos.—P. B. Gómez.—M. A. Carías—Em. Castillo.—B. Claros.—B. Courtade.—A. José Durán.—V. M. Gallardo.—Bernardo G. Prieto.—A. González A.—Const. Hernández.—Filadelfo H. Baires.—Tomás M. Jovel.—Manl. Atilio López.—M. Martínez Suárez.—Santiago Mata.—Octavio Molina G.—Luis Paz.—Coronado Quintanilla.—M. Esteban Santos.—León Sigüenza.—J. Antonio Ramírez.—David Turcios.—J. J. Vaquero.—Héctor Vaquero.—R. H. Guerra.—Pedro Chavarría.—Julio Sosa.

P. Guzmán Trigueros,  
1er. Srio.

Francº Fdo. Reyes,  
2o. Srio.

San Salvador, 3 de abril de 1933.

## La peste porcina desaparece

Los últimos vestigios de la epidemia serán destruidos en los departamentos de La Libertad y La Paz

Por cuenta del Ministerio de Agricultura han salido esta semana, dos comisiones sanitarias con destino a los departamentos de La Libertad y La Paz, a combatir la peste porcina que todavía se presenta de manera aislada por varios lugares de ambas zonas.

La comisión de referencia va provista de suficiente suero para inyectar a los cerdos, el cual fué pedido con la debida anticipación a los Estados Unidos de Norte América, y que, por su calidad y muchas propiedades valiosas que contiene, ha costado al Gobierno gastos de alguna consideración.

Los agentes sanitarios que han salido a desempeñar esta misión, además de llevar buena cantidad de este líquido, han recibido todas las instrucciones necesarias para el mejor éxito, de parte del Médico Veterinario Oficial, doctor Camilo Houdelot, quien ha demostrado ser un verdadero experto en la materia.

Tanto los servicios de la comisión como las inyecciones que se aplicarán a los animales, serán completamente gratis para los respectivos dueños.

## SERVICIO POSTAL INTERNACIONAL

### Despacho para el Exterior.

Mañana, miércoles, se hará despacho de correspondencia para el Exterior, vía Puerto Barrios, por medio de los vapores "CALAMARES" y "TURRIALBA", que zarpará del citado puerto, rumbo a New York y New Orleans, respectivamente.

Se admitirán los depósitos de correspondencia certificada hasta las 5 p. m., y ordinaria hasta las 6 p. m.

El viernes 7, se hará despacho de correspondencia y fardos postales para el Sur, vía La Libertad, en el vapor "SANTA PAULA", que tocará en dicho puerto el 8, con escalas en Balboa, Cristóbal, Habana y New York.

Los depósitos de correspondencia certificada y fardos postales se admitirán hasta las 3 p. m., y ordinaria hasta las 4 p. m.

Negociado del Exterior de la Dirección General de Correos: San Salvador, 4 de abril de 1933.

### TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Sebastián Alfaro P., José Mº. Araujo, Virginia Reyes, Antonia V. de Meía, María Paz Torres.

Ausentes: Eva C. Murcia, Pbo. Emilio Morales. (3)

Falleció. Antonia Rosales.

## MARITIMAS

La Unión, abril 2.—Hoy a las 13 horas, fondeó el vapor N. A. "SANTA CECILIA", procedente de Amapala, de 2,900 toneladas de registro, con 105 hombres de mar, su capitán E. Baverstack. Trajo para este puerto 557 bultos de mercaderías y al pasajero Chan Ju Yu, chino. Patente limpia.

—La Unión, abril 3.—Hoy a las 6 horas, fondeó el vapor (yate) N. A. "STREANGER", procedente de Corinto, de 160 toneladas de registro, con 21 hombres de mar, su capitán W. J. Seaholin, sin pasajeros. Patente limpia.

—Acajutla, abril 3.—Hoy a las 8 horas, fondeó el vapor inglés "SALVADOR", procedente de Amapala, de 650 toneladas de registro, con 45 hombres de mar, su capitán W. H. Morgan, sin nada para este puerto. Patente limpia.

## TELEFONOS DE URGENCIA

Policía de Línea

Comandante de Turno.—Tel. 619

Policía de Tráfico

Comandancia de Turno.—Tel. 141

Cuerpo de Bomberos

Jefatura.—Tel. 572

Policía Judicial

Comandancia.—Tel. 740

## FARMACIAS DE TURNO

Para la presente semana:

«COSMOS», «MODERNA» y «SOL»